

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS**

ANGOL, 02-11-2021

AUTORIZACION N° 208

VISTOS:

a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 62, del 06 de Octubre del 2021, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Computador y Licencias, para ser utilizados por el profesional monitor del Centro de la Mujer.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-408-AG21, a CENTUARO INVERSIONES SPA, R.U.T. 76.682.546-K, por Computador y Licencias, solicitado por DIDEKO.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se imputara a la cuenta Extrapresupuestaria 114-05-01-855-000, Programa Centro de la Mujer, por el monto de \$ 789.025.



JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados

